

Decreto N° 152 de 1937

— Dche. 17 —

por el cual se ordena pagar un gasto de asistencia pública —

El Alcalde de Buenamarza,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral de gasto imprevisto del Departamento de Beneficencia del Presupuesto de Gastos ordinarios de la actual vigencia, páguese a Hortensia Gil como Asistente del Hospital de diuolento que el Iluminado costea con sus fondos en esta Ciudad la suma de treinta y nueve pesos en Mcte. valor de algunos gastos efectuados en la asistencia y sostenimiento de dicho Establecimiento.

Buenamarza, Diciem-
bre diez y siete de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Rm. H. Linula.

El Secretario
Manoel Canino